
19850128

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.603 AÑO XCIII 1a 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, lunes 28 de enero de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

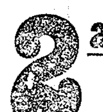
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ª SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELECTROPLAST
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura pública Nº 480, pasada ante el Registro 757 de Capital Federal, se produjo una cesión de derechos y acciones de los Señores: Francisco, Antonio, Atilio, Andrés y Angel Tezza, Radio Victoria Fueguina S.A. a favor de los Señores: Enrique Benjamín Jurkowski, José David Wetsztein, Manuel Jurkowski y Miguel Wetsztein. Modificándose el estatuto en los siguientes artículos: Artículo Tercero) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o nó. Industriales: Mediante la producción, elaboración, refacción y transformación de materias primas, productos y subproductos, aparatos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria electrónica, electromecánica, automotriz del plástico y artículos para el hogar sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y subproductos, aparatos, mercaderías y demás bienes relativos al objeto industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto) El capital social es de pesos argentinos doscientos mil, representado por dos mil acciones de pesos argentinos cien, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las garancias. — Artículo Octavo) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás clases de bancos, instituciones de crédito y compañías financieras oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, de administración u otros, con facultad de sustituir o sin ella. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplace, o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta. — Artículo Decimosexto) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionantes con las preferencias indicadas en el artículo decimoquinto. — Directorio: Presidente: Manuel Jurkowski; Vicepresidente: Miguel Wetsztein; Directores: Enrique Benjamín Jurkowski; José David Wetsztein; Síndico Titular: Luis Fleichman; Síndico Suplente: Mauricio Enrique Jortack. Domicilio: Belgrano 819, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Apoderada.
$a 9.000 — Nº 30.644

TIFON
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por asamblea de fecha 23 de mayo de 1984, protocolizada por escritura pública Nº 304 pasada ante el Registro 757 de Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $a 730.000 y transformado el artículo cuarto de la siguiente manera. El capital social es de pesos argentinos setecientos treinta mil ($a 730.000) representado por setecientos treinta mil (730.000) series de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de pesos argentinos uno ($a 1) cada serie, y cada serie compuesta por un mil (1.000) acciones al portador de $a 0.001 valor nominal cada acción y con derecho a 5 votos cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. En los aumentos de capital la Asamblea decidirá la emisión de acciones, su monto y tipo y podrán autorizar al Directorio a determinar la época de la suscripción, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública oblando el impuesto fiscal que correspondiere en ese momento, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por un día en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia.

La Abogada.
$a 2.880 — Nº 30.643

NAPOLI E IGNOTO AGENTE DE BOLSA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10 Ley 19.550 modificada por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 4/1/85, escritura pública número 5 de fecha 8/1/85, Nápoli e Ignoto Agente de Bolsa S.A. dispuso la reforma del Art. 1º del estatuto a efectos de cambiar la denomianción social. Modificación - Denominación: Ignoto y Nápoli Agente de Bolsa S.A. como continuadora de NAPOLI E IGNOTO AGENTE DE BOLSA S.A.

El Abogado.
$a 960 — Nº 30.636

LABORATORIOS MILES DE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 583, de fecha 11 de Diciembre de 1984, al Folio 1584 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar la Sociedad LABORATORIOS MILES DE ARGENTINA S.A., resolvió aumentar el capital a $a 20.000.000 y reformar los artículos 4º, 8º y 9º del Estatuto Social mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1984; 2) Capital: $a 20.000.000; 3) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y máximo de 9 con mandato por un año.

El Directorio
$a 1.200 — Nº 30.656

CALORTEC
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por asamblea extraordinaria unánime del 31|8|81 protocolizada por escritura 493 del 13|11|1981, escribano Jorge Félix Taquini, registro Nº 459 Cap. Fed., escritura complementaria del 21|4|1982, Nº 159, escribana Mirta C. Milone, registro Nº 459 (adscripta), Cap. Fed. y asamblea extraordinaria del 11|6|1982, escritura Nº 55 del 10|2|1984, escribano Jorge F. Taquini, en la cual se ratifica todo lo expuesto por la asamblea del 31|8|1981 que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación disminuyendo a 1 el número de votos y llevando el valor nominal a $a 0.10 por acción; el aumento de capital social a $a 14.500 mediante la emisión de 144.950 acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $a 0,10, destinada a la capitalización saldo revalúo contable Ley 19.742, ejerc. 30|11|80 por $a 14.350 y capitalización dividendos ejerc. 30|11|77 por $a 165 y la reforma de los estatutos sociales los que quedan redactados en los siguientes términos: Denominación: CALORTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Duración: 99 años contados desde el 12|7|1968, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos, equipos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. Adquirir, registrar, explotar y|o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. — Industriales: Mediante la transformación, elaboración y preparación de herramientas, piezas, partes y accesorios, tableros de comando, motores y máquinas y equipos calefactores, hornos y secadores aplicables a la industria y el hogar. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 14.500 representado por 145.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $a 0,10. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Representación: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. —Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente
$a 5.640 — Nº 30.645

LATINOAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura Nº 242 del 16|9|1984, escribano H. B. Gutiérrez De Simone, registro Nº 55, Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria unánime del 15|2|1984, que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, pasando a ser de $a 1 valor nominal cada una; elevar a $a 10.000 el capital social, mediante la emisión de 9.999 acciones ordinarias al portador de 1 voto y v.n. $a 1; y la reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados en la siguiente forma: Denominación: LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Duración: 99 años contados desde el 4|7|1958. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial y agropecuario. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de fibras, hilados y tejidos naturales y|o artificiales y la confección de prendas para vestir, para la indumentaria del hogar y de ornamentación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, la forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución y comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $a 10.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. Administración: Directorio entre 2 y 7 miembros por 1 ejercicio. Representación legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. Fiscalización: La sociedad prescinde la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 5.160 — Nº 30.647

LAPAL
SOCIEDAD ANONIMA

Que por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26|10|84 se resolvió aumentar el Capital Social de $a 24.000 a $a 120.000, modificándose el contrato social en su parte pertinente — Protocolizóse por esc. 402. Folio 949, de fecha 20|11|84, Registro 894, Esc. Armando J. Verni, Capital Federal.

La Apoderada
$a 720 — Nº 30.661

SALINERA MADRID
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 299 del 16|11|1984, escribano H. B. Gutiérrez De Simone, registro Nº 55 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima en la calle Larrazábal 1744, Buenos Aires, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Oscar Valentín Andrés, argentino, nacido el 8|12|1926, divorciado, comerciante, L.E. número 5.547.980, domiciliado en Joaquín V. González 3976, Buenos Aires; Manuel Irureta, argentino, nacido el 28|1|1939, casado, comerciante, L.E. Nº 5.045.680, domiciliado en Sarratea 4159, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, y Sergio Oscar Andrés, argentino, nacido el 10|11|1961, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.406.886, domiciliado en Joaquín V. González 3978, Buenos Aires. — Denominación: SALINERA MADRID S.A. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. — Industriales: Mediante la explotación de yacimientos de sales, su molienda, purificación, tratamiento, envasado y fraccionamiento. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja; establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganados, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación. — Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 5.000 representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente individual e indistintamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: Prescindencia de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Valentín Andrés; Vicepresidente: Manuel Irureta; Director Suplente: Sergio Oscar Andrés.

El Presidente
$a 5.160 — Nº 30.648

ACLARACIONES

ROR MAYORISTAS
S.A.

En la edición del 11 de enero de 1985, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:
En el Título:
Donde dice: POR MAYORISTAS S.A.
Debe decir: ROR MAYORISTAS S.A.
En el Texto:
Donde dice: ...y se divide en 000.000 de acciones ordinarias, ...
Debe decir: ...y se divide en 7.000.000 de acciones ordinarias, ...

e. 28|1 Nº 28.104 v. 28|1|85

BAGLEY
S.A.

En la edición del 16 de enero de 1985, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Texto:
Donde dice: ...se modificó el "Título Tercero: Debentures, Bonos y incorporó el punto 3 al artículo Sexto del mismo. El texto completo es el siguiente: ...
Debe decir: ...se modificó el Título Tercero del Estatuto Social, y se incorporó el punto 3 al artículo Sexto del mismo. El texto completo es el siguiente: ...

e. 28|1 Nº 29.272 v. 28|1|85

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORONA, CASTRO Y CIA.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 21 de diciembre de 1984, Manuel Oroña Silva, poseedor de 3.600 cuotas de capital las cede, vende y transfiere a sus consocios José Antonio Castro y Bernardo Alfonso Colombo en partes iguales. Se designa a José Antonio Castro como nuevo Gerente de la sociedad.

El Autorizado.
$a 510 — Nº 30.651

ACLARACION

WEST MOUNTAIN
S.R.L.

En la edición del 10 de diciembre de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Texto:
Donde dice: ...Miguel Angel Heilton Manso ...
Debe decir: ...Miguel Angel Melitón Manso ...

e. 28|1 Nº 63.118 v. 28|1|85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, de la Capital Federal, en los autos: "Blanco, Pedro Oscar s|Ausencia con presunción de fallecimiento" cita a don PEDRO OSCAR BLANCO a fin de que comparezca en autos en un plazo no mayor de 15 días de a última publicación. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984. — Patricia E. Castro, secretaria.
$a 186.- e. 28|1 Nº 62.707 v. 28|1|85

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, hace saber que en autos caratulados: "CABANA, ISABEL s|Información Sumaria", el Sr. Cabana, Isabel, D.N.I. 12.324.270, ha solicitado el cambio de su nombre de pila por el de Luis Alberto. — Publíquese por un día.
El presente Edicto debe ser publicado una vez por mes durante el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1984. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$a 186.- e. 7|12 Nº 26.690 v. 7|12|84
$a 510.- e. 28|1 Nº 30.672 v. 28|1|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del Dr. Adolfo María Repetto, Secretaría Nº 52 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, cita al causante OSCAR TEODORO GIMENEZ, con el fin de que tome intervención que le corresponde en autos: "Giménez, Oscar Teodoro s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984. Jorge A. Quagliardi, secretario.
$a 279.- e. 28|1 Nº 28.848 v 28|1|85

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 28|1|85 — Vence: 30|1|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|12|84	MARIA MATILDE TOLEDO VDA. DE ARZUA	30588
8	16	Adriana C. de Frezza	12|11|84	ANTONIO RODRIGUEZ	30613
10	19	Fernando M. Racimo	6|12|84	FRUMA SZTRIK DE FAIWUSIEWIEZ	30607
18	36	María Isabel Millán	13|11|84	MARIA ESTHER VERGE DE ELFI	30612
18	36	María Isabel Millán	6|12|84	GENEROSO GALIFI	30614
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|9|84	ALBERTO ZAZZALI	30618

e. 28|1 Nº 13 v. 30|1|85

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 70.—
- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO Se reglamentan sus actividades .... $a 70.—
- Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 70.—
- Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... $a 70.—
- Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES Nuevo régimen $a 70.—
- Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 175.—
- Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $a 70.—
- Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $a 70.—
- Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 70.—
- Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 70.—
- Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 .... $a 70.—
- Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 140.—
- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $a 70.—
- Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 157.50
- Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $a 70.—
- Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... $a 122,50
- Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ..... $a 105.—
- Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTOS DE SELLOS
Modificaciones .... $a 105.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 140.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 105.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... $a 350.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 245.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 70.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y remuneración de la capacidad productiva de los suelos .... $a 87.50
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 472,50
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 87,50
- Nº 232 - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... $a 70.—
- Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias Justificaciones y franquicias ...... $a 245.—
DISCAPACITADOS
- Nº 216 - Ley 22.431
Sistema de Protección Integral .... $a 70.—

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a JUAN CARLOS MONFERINI, con el fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso, por sí o por apoderado, de conformidad con lo prescripto por el artículo 25 de la Ley 14.394 en los presentes autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1984. Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 186.- e. 28|1 Nº 63.888 v. 28|1|85

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, calificó de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida SAFRIAR S.A. C.I. y A., y la de ATILIO RAMON MARTINEZ (L.E. 174.378); NESTOR FERNANDO FABOZZI (L.E. 4.853.440); ANTONIO LANZILOTTA (L.E. 4.510.215); OSVALDO HUGO ULIVI (L.E. 1.738.076); y fraudulenta la de ADRIAN VICTOR JOSE SPITALERI (L.E. 4.194.152); a cuyo efecto publíquese edictos por un día.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 28|1 Nº 37 v. 28|1|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 49

El Juzgado Nacoinal de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, en autos: "Administración Aquilino C. Colombo S.C.A. c|Paney S.R.L. s|Sumario", cita a PANEY S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984. Ana M. Kruis de Molina Portela, secretaria.

$a 1.020.- e. 28|1 Nº 30.635 v. 29|1|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

BAHIA BLANCA

Por disposición del Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, se hace saber que el martillero Rafael Soriano, Tº II, Fº 168 del C.C., designado en el expediente número 23.936 caratulado: C.A.S.F.P.I. c| ACERIA DEL SUR S.A.I.C.F.I. por ejecución fiscal", rematará sin bandera, en forma conjunta y en el domicilio de los mismos, los inmuebles ubicados en Avenida A. Ponce Nº 750 entre Avda. del Trabajo y Vías del F.F.C.C. y calle Jujuy esquina Avda. del Trabajo de Tres Arroyos, que miden y lidan: Lote uno: 50 ms., 75 cms. al NO. calle e|medio, lindado con vías del F.F.C.C.; 69 ms. al SO Boulevar Circunvalación e| la manzana M; 100 ms. por el SUE con más terreno de su misma manzana; 19 ms. al SO Boulevar Circuncalación el medio con la Chacra 58 de la Secc. A, 22 ms. 80 cms. al Norte, según título y al Oeste: según plano especial de subdivisión aludido con parte de los lotes 14 y 15; 31 ms. 25 cms. al NO. con otra fracción del lote 15; y 36 ms. al SO. con más terreno de los lotes 2, 16 y 15. — Lote dos: 25 ms. de fte. al NE. por 50 metros de fondo o sea superficie mil doscientos cincuenta metros cuadrados. — Linda al NE. calle e|medio con la manzana "O", SE.: calle e|m. con la manzana "Q", NO: con más terreno de su dicho lote "C": SO. con lote "d". — La base para los mismos es: $a 2.508.016 para la parcela uno, y $a 4.550 para la parcela dos. — Adeudando impuestos inmobiliarios y municipales según fs. 163, 166, 169 y 171 del expediente y embargos (fs. 127, 129). — Venta libre de gravámenes. — Título en el expediente. — Venta al contado, martillero exigirá el 10 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión, en efectivo o cheque certificado en el acto de remate. — Visitas desde una hora anterior a la subasta a realizarse sobre el mismo el día 9 de marzo de 1985 a las 10 horas.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diarios La Voz del Pueblo de Tres Arroyos y La Nueva Provincia de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 1984. Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.

$a 4.760.- e. 28|1 Nº 30.649 v. 29|1|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO PAMPIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. Patricia Estela Castro, secretaria.

$a 850.- e. 24|1 Nº 30.501 v. 28|1|85

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CREO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1984. Fernando M. Racimo, secretario.

$a 310.- e. 24|1 Nº 65.734 v. 28|1|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20|12 al 24|12|84.

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a doña MIRTA ELENA BUFFONI, en autos: "Damasco Dora Nieves c|Boggiatto Bartolomé J. y otros s|escrituración" Expediente Nº 40.882, que ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, julio 12 de 1983. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia, condeno a Mirta Elena Buffoni, a otorgar la escritura traslativa de dominio, a favor de doña Dora Nieves Damasco, del lote ubicado en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, señalado en el plano como Nº 2 de la manzana seis, dentro del plazo de veinte (20) días bajo apercibimiento de ser otorgado por el Juzgado a costa de los demandados. — Las costas referidas a los codemandados rebeldes se aplican a los vencidos. — Publíquese por dos días. — Fdo.: José L. Galmarini Juez".

Buenos Aires, noviembre 29 de 1984. — José M. Irigaray, secretario.

$a 2.550 e. 25|1 Nº 30.593 v. 28|1|85

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LIA ZULEMA ITHARTE DE OLIVA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Hernán Lorenzo Coda secretario.

$a 310 e. 25|1 Nº 65.632 v. 29|1|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 3-1-85 al 7-1-85.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza a acreedores y herederos de CARLOS VERNE por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984 Ana M. Beneventano, secretaria.

$a 850.- e. 24|1 Nº 30.479 v. 28|1|85

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DIEGUEZ o CONCEPCION DIEGUEZ DE RAMOS o CONCHA DIEGUEZ RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. Juan Manuel Converset, secretario.

$a 850 e. 25|1 Nº 30.066 v. 29|1|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 15-1-85 al 17-1-85.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a don LADISLAO FEDIRKA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Mijeishon y Nirenberg C.I.F. c|Fedirka Ladislao s|resolución", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los mismos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1984. Santiago González Balcarce, secretario.

$a 1.190 e. 25|1 Nº 30.604 v. 28|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Juan Antonio Vergara del Carril sito en Av. Roque Sáenz Peña piso 7, Capital Federal; hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1984 se ha decretado la quiebra de PHOTON S.A. — El Síndico es el contador Serafín Armando Cupito con domicilio en Posadas 1564 piso 2º Dpto. C y D, ante quien se solicitará la verificación de los créditos hasta el día 3 de abril de 1985 por parte de los acreedores posteriores a la presentación en concurso. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 22 de diciembre de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 22|1 Nº 31 v. 28|1|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 en los autos "Minuet Gumersinda y otra s|Cancelación" comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 20.756 emitido por el Banco Alas Coop. Ltdo., con fecha 7|6|84 y vencimiento 5|9|84 a favor de GUMERSINDA MINUET y MARIA BUREN DE AGÜERO por la suma de $a 74.847,66.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. — María E Uzal secretaria.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984.

$a 14.025.— e.21|1 Nº 30.377 v.8|2|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 25|1 - Vence: 29|1|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	8|9|83	JOSE VILA	30.577
2	4	Horacio Roberto Granero	21|12|84	JUAN RUDMAN	30.562
2	4	Horacio Roberto Granero	30|11|84	FILOMENA COGNETTA DE VILA	30.578
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|84	JORGE MARTIN SCHUMACHER	30.532
18	36	María Isabel Millán	27|12|84	DELIA TERESA CASTELLANO DE STURLA	30.534
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|84	ANTONIO SILVA	30.561

e. 25|1 Nº 12 v. 29|1|85

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

RIO NEGRO

Oscar H. Gorbaran, Juez en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento en la ciudad de General Roca Río Negro. Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "NUTRIENTE S.A. s|CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente número 11 312-V-84) se ha resuelto tener por habierto el concurso preventivo de "Nutriente, S.A.", con domicilio real en Irigoyen 99, de la ciudad de Cipolletti provincia de Río Negro. — Fijar como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, el día 12 de marzo de 1985. — Fijar el 3 de abril de 1985 el término para que el Síndico presente el informe del artículo 35 de la Ley número 19.551, y el 29 de abril de 1985 para la presentación del informe de art. Nº 40 de la misma ley. Para el caso de presentarse propuesta de concordato la Junta de Acreedores se realizará el día 21 de mayo de 1985, a las 9 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Mitre 410 cualquiera sea el número de concurrentes. — El Síndico designado es el Dr Osvaldo Francisco Bessone con domicilio constituido en Tucumán 405, General Roca, provincia de Río Negro. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1984 — Gabriela Gadano, secretaria.

$a 7.650 e. 22|1 Nº 30.460 v. 28|1|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s|Quiebra Incidente Actuación de la Comisión de Control, Expediente número 52.428, que el martillero Alvaro Barros rematará el día 20 de febrero 1985 a las 16 horas los siguientes bienes en la Ciudad de Mar del Plata: a) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 y que forman la Manzana G con frente a las calles Juan A. Peña, J. Cardiel, M. Gorriti y M. de Unamuno. Superficies de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50.000 cada lote. b) 4 fracciones de terreno designadas como 1, 2, 3, 4 que forman la manzana 20 aa, con frente a las calles Acosta, Arenal, M. Gorriti y M. de Unamuno, con superficies cada fracción de 1.874 m2 89. Base: $a 325.000 cada una. El día 21 de febrero de 1985 a las 16 horas. c) 3 lotes de terreno designados como 19, 20 y 21 de la Manzana 26 b formando la esquina de Juan A. Peña y Guaraní. Superficies de 183 m2 a 239 m2 89. Base: $a 50.000 cada lote. d) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 que conforman la Manzana "H" con frentes a las calles Juan A. Peña, M. Gorriti, J. V. González y J. Cardiel. Superf. de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50.000 cada lote. El día 22 de febrero de 1985 a las 16 horas. e) Propiedad Primera Junta 3102 esquina Catamarca, edificada sobre terreno de 178 m2 48. Edificio antiguo que consta de local, dos habitaciones, cocina y baño, garaje y patio. En pésimo estado de conservación y sólo para tener en cuenta como demolición. Base: $a 401.417. f) 8 lotes de terreno designados como 4: 5; 9; 10; 11; 14; 15 y 16 ubicados en la Manzana C con frente a las calles J. A. Peña, M. Gorriti y Acosta. Superficies de 233 m2 a 433 m2. Base: $a 50.000 cada lote. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todos los lotes se encuentran desocupados, con excepción de la propiedad de Primera Junta 3102 que se encuentra ocupada por Matilde Isabel González, que no reviste carácter ni de inquilina ni de cuidadora. Y en la fracción 1 y 4 de la Manzana 20 aa hay dos intrusos existiendo juicio por usurpación. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que designe el Juzgado. Todas las subastas se efectuarán en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Mar del Plata, Bolívar 2958 de esa ciudad. Los bienes se visitan libremente.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1984. — Eduardo López Gasparri secretario.

$a 15.300 e. 24|1 Nº 30.557 v. 30|1|85